



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9444

Celebrada el

07 de mayo, 2024



SESIÓN ORDINARIA N° 9444

CELEBRADA EL DÍA

martes 07 de mayo, 2024

LUGAR

Virtual, Plataforma TEAMS

HORA DE INICIO

17:00

FINALIZACIÓN

20:17

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Ausente
Virtual, ingresa a las 18:30*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar
Lic. José Luis Loría Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual, ingresa a las 17:02
Ausente*

GERENTE GENERAL

MBA. Vilma Campo Gómez

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión Licda. Laura Ávila Bolaños, asesora de Presidencia Ejecutiva, la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, abogada asesora de la Junta Directiva, el Lic. David Valverde Méndez, abogado asesor legal de Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Jorge Arturo Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa, Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaria de Junta Directiva a.i., Sra. Pamela Bustos Morúa, Asistente de Sesiones.

No participan en esta sesión MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa ni el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero,

Sesión inició a las 17:00., se realiza la comprobación de quorum, únicamente estaban presentes 5 directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Maria Isabel Camareno Camareno, Johnny Alfredo Gómez Pana, Martha Elena Rodríguez González y Jorge Arturo Porras Lopez.

Retrasan su llegada a esta sesión los directivos Maritza Jiménez Aguilar y Jorge Luis Araya Chaves

No participa en esta sesión el director Zeirith Rojas Cerna y José Luis Loría Chaves.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, comprobación de quorum:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez (...) Bueno, muchas gracias, muy buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy número 9444 mediante la Plataforma Times del martes 7 de mayo, de 5 a 8 de la noche, para comprobación del quórum, para comprobación del quórum doña Beatriz y me ayuda, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora. Actualmente tenemos 5 miembros de Junta Directiva ausentes, don, el doctor Zeirith, Jorge por las que indique don Jorge Araya que indica que se incorpora a partir de las 6 y don José Loría y Doña Maritza Jiménez.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.



CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos**I Comprobación de quórum****II Consideración del orden del día****III Correspondencia**

AI-0581-2024	Información sobre solicitud de análisis técnico-jurídico a la Contraloría General de la República en cuanto a la pertinencia de continuar con estudio del Plan Anual de la Auditoría Interna, referente a la Administración del Fondo de Garantía de Retribución Social		15
GM-6098-2024	Consulta conocimiento modificación unilateral, del procedimiento de compra N°2022CD-000004-0001102399, promovido para la adquisición de “Prestación de los servicios integrales de salud en un primer nivel de atención”,		
	<ul style="list-style-type: none"> Notas varias (abril) 		

IV Temas Gerenciales

GL-0748-2024	Propuesta consolidada para conocimiento de casos de contratación pública pendientes de dictado del acto administrativo de convalidación correspondiente a la Junta Directiva.	Administrativos Institucionales	30
GL-0253-2024	Presentación propuesta de reforma al “Reglamento para tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social” y aval para consulta pública.	Estrategia Corporativa	40

V Temas Confidenciales

GL-0535-2024	Solicitud de “declaratoria de nulidad absoluta (lesividad) del acto de adjudicación de la contratación		60
--------------	--	--	----

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

V Temas Confidenciales	
	2023XE000026-0001101142, promovido para la adquisición de ácido zoledrónico.
SJD-AL-0056-2024	Atención a oficio pe-0370-2023 y sjd-2431-2023 Ref.: SJD-AL-0127-2023 Y SJD-2431-2023
GF-CAIP-0320-2024	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Fernando Berrocal Soto.
GF-CAIP-0374-2024	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Sol y Luna Sin Fronteras S.A.
GF-CAIP-0376-2024	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Servicio de Auto Remodelación y Pintura Costa Rica S.A
GA-DJ-03318-2024	Incidente de nulidad interpuesto por Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA), contra el artículo 9 de la sesión N° 9315, celebrada el 27 de febrero de 2023.
GA-DJ-03027-2024	Recurso de Revisión contra las resoluciones administrativas HG-SG-204-2022, del 03 de agosto de 2022, HG-SG-307-2022, del 13 de octubre de 2022 y HG-SG-340-2022, del 22 de noviembre de 2022, a través de las cuales se ratificó despido sin responsabilidad patronal por ausencias de abril, febrero y mayo de 2022, respectivamente, con ocasión al retiro del recinto de trabajo por no haberse aplicado la vacuna del COVID-19.
GA-DJ-03024-2024	Recurso de Revisión contra la resolución administrativa de las doce horas veinticinco minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintidós, a través de la cual el órgano decisor ratificó sanción disciplinaria (acto final), consistente en despido sin responsabilidad patronal, por negativa a la vacuna contra el COVID-19.
GA-DJ-3336-2024	Denuncia contra de la GG-0359-2022 / GA-DJ-00984-2022
GM-6026-2024	Informe sobre lo acordado por la junta directiva de la caja costarricense de seguro social, en el artículo 46 ° de la sesión N°9388, celebrada el 23 de noviembre del año 2023. dra. L.A.M, que se refiere a situaciones que presuntamente se generaron durante el proceso de formación en el posgrado de oncología quirúrgica (UCR-CENDEISSS)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

ARTICULO 1º

Se somete a consideración **aprobar** el orden del día para la sesión de esta fecha:

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces en vista que tenemos, por lo menos para iniciar, aunque no tengamos para firmeza, vamos a proceder con el inicio compañeros, sí me ayudan a aprobar el orden del día, si son tan amables.

Muchas gracias, estaríamos iniciando entonces con un primer tema que es un documento de correspondencia.

Sometida a votación es acogida unánimemente con 5 votos a favor. Ausentes los directivos José Luis Loría Chaves, Maritza Jiménez Aguilar, Jorge Luis Araya Chaves y Zeirith Rojas Cerna. Pendiente de firmeza.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

Ingresa a la sesión virtualmente la directora Maritza Jiménez Aguilar y Msc. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno.

ARTICULO 2º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retira de la sesión virtualmente Msc. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno

ARTICULO 3º

Se conoce oficio N° GM-6098-2024, de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por el Dr. Wilburg Díaz Cruz Gerente a.i. de la Gerencia Médica, mediante el cual presenta consulta conocimiento modificación unilateral, del procedimiento de compra N°2022CD-000004-0001102399, promovido para la adquisición de “prestación de los servicios integrales de salud en un primer nivel de atención”.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3°:

Exposición a cargo de Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de Junta Directiva.

GM-6098-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-89bc1.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es una consulta, comunicación, modificación unilateral del procedimiento de compra 2022 CD 0401102399 promovido para la adquisición de prestación de servicios integrales de salud en un primer nivel de atención, adelante Beatriz, ¿Quién va a exponer este tema?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, ya estoy uniendo a los compañeros.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Pues yo, doña Marta, no sé si desea que le vaya haciendo un resumen de la nota yo conozco el caso, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante vamos para ir avanzando, por favor, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Claro, con todo gusto.

Buenas tardes, señor, señor miembros de Junta Directiva este documento lo presenta a la Gerencia Médica y, en síntesis, lo que indica es lo siguiente, la actualmente, como ustedes conocen, se encuentra en ejecución la compra 2022-CD-000041102399, que es la de prestación de los servicios integrales de salud en un primer nivel de atención esta compra tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre del 2024 y fue por un periodo de 18 meses esta compra se hizo con una autorización de la Contraloría General de la República, lo que se conoce como una compra puente, mientras se tramita la otra, el otro proceso licitatorio que ustedes conocen, que es el 2023-LY-5021101142 que es el que se conocerá mañana en la Junta de adquisiciones y posteriormente en la Junta Directiva, dado que se aboco esa competencia, entonces lo que pregunta la Gerencia Médica de manera muy sencilla es si la Junta Directiva desea abocarse la competencia para definir una ampliación de contrato, es decir, la aplicación de una modificación unilateral de contrato al amparo del artículo 208 del anterior Reglamento a la anterior ley de contratación administrativa.

Yo me he permitido redactar la propuesta de acuerdo, la cual incluso el tema de fondo lo conversé con doña Martha Rodríguez y con Don Johnny Gomez, ya de ayer, sugiriendo a la Junta Directiva no a buscarse la competencia para conocer una eventual

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

modificación unilateral del contrato actual, esa es la situación y no sé si gustan ver la propuesta de la puerta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante, veamos la propuesta realmente el documento donde la Contraloría daba la autorización era bastante rígido en los plazos y te creo que no daba mucho margen para para avanzar, pero adelante con la propuesta.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Si dice así, propuesta para atención de oficio GM-6098-24 considerando visto el oficio GM-6089-2024 al 30 de abril del 2024, suscrito por el doctor Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, mediante el cual consulta sobre la instancia para dictar el acto final ante una eventual aplicación de modificación la instancia para dictar el acto final ante una eventual aplicación de modificación unilateral del contrato 2022-CD-5040001102399 prestación de los servicios integrales de salud en un primer nivel, dice (...) es nivel de atención, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo único, informar a la Gerencia Médica que la Junta Directiva no se ha abocado la competencia para el dictado del acto final ante una eventual modificación unilateral del contrato 2022-CD-50400021102399 vigente por lo anterior, debe observarse lo estipulado en el Reglamento y distribución de competencias en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios médicos y, en caso de darse los elementos de hecho y derecho para una modificación unilateral del contrato esta de ser con acordada por la Junta de Adquisiciones, que es lo que está regulado en el (...) dada la delegación que la Junta hizo en esa Junta direcciones para el conocimiento de la totalidad de la contratación administrativa y de ahí hacia abajo en las otras instancias.

Entonces, esta es la recomendación y esa será la propuesta de acuerdo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, David, me parece que yo estaría de acuerdo, esto no se ha solicitado, más bien a los gerentes cuando creo que aquí lo que aplica es que cuando haya interés de la Junta Directiva cualquier miembro lo hace ver y se somete a votación para ver si se eleva a Junta Directiva, pero en este caso es más bien al revés que nos preguntan si nos vamos a abocar verdad.

Entonces, yo creo que la recomendación que hace David es bastante razonable y a mí me parece que es lo prudente.

Si están de acuerdo, lo someto a votación. Compañeros y en firme para que se les comunique y hagan lo que corresponda.

Muchas gracias.

Por tanto, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

Por tanto, visto el oficio GM-6089-2024 del 30 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, mediante el cual consulta sobre la instancia para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

dictar acto final ante una eventual aplicación de modificación unilateral del contrato 2022CD-000004-0001102399 “prestación de los servicios integrales de salud en un primer nivel de atención”, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Informar a la Gerencia Médica que la Junta Directiva no se ha abocado la competencia para el dictado de acto final ante una eventual modificación unilateral del contrato 2022CD-000004-0001102399 vigente. Por lo anterior, debe observarse lo estipulado en el Reglamento de Distribución de Competencias en los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios (REDICOM) y en caso de darse los elementos de hecho y de derecho para una modificación unilateral del contrato, ésta debe ser acordada por la Junta de Adquisiciones.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor, 6 votos en firme. Ausentes los directivos José Luis Loría Chaves, Jorge Luis Araya Chaves y Zeirith Rojas Cerna.

ARTICULO 4º

Se conoce oficio N° GA-2612-2024, de fecha 27 de marzo, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, subdirector, Lic. Ricardo Encarnación Luna Cubillo, abogado de la Dirección Jurídica, mediante el cual presenta el tema Análisis del criterio técnico contenido en oficio GA-DAGP-0477-2024, según disposición contenida en el artículo 143 del Código de Trabajo.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

Realiza la lectura de las notas varias la Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe secretaria de Junta Directiva.

GA-2612-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-00c37.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04º hasta el 20º de la presente acta.**

Se reprograma para próxima sesión.

ARTICULO 5º



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se conoce oficio N° PE-1198-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por MSc. Laura Ávila Bolaños, jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual presenta el Traslado oficio GA-DAGP-0411-2024 referente a la “Pérdida continuidad laboral después de Ley Marco Empleo Público”.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5°:

PE-1198-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-fc9de.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Se reprograma para próxima sesión.

ARTICULO 6°

Se conoce oficio N° PE-1229-2024 de fecha 01 de abril, de 2024, suscrito por MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta Solicitud de mediación.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6°:

PE-1229-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-31b64.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° PE-1229-2024 de fecha 01 de abril, de 2024, suscrito por MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

ARTICULO 7°

Se conoce oficio N° GM-4658-2024-GA-CAED-0245-2024 de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, a.i., Dr. Mario Vílchez Madrigal Centro Atención Emergencias y Desastres, mediante el cual presenta el Atención documento TDI-JD-0111-2024.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7°:

GM-4658-2024-GA-CAED-0245-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-d01e4.pdf>

GM-4370-2024-GA-CAED-0225-2024 (Firmado):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-c3bd3.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el conoce oficio N° GM-4658-2024-GA-CAED-0245-2024 de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, a.i., Dr. Mario Vílchez Madrigal Centro Atención Emergencias y Desastres, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota.

ARTICULO 8°

Se conoce oficio N° 669180 sin fecha, suscrito por el Sr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, mediante el cual presenta Clama por la reivindicación y dignificación laboral y salarial de los profesionales en ciencias médicas.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 8°:

669180-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-f29f7.PDF>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 8°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° 669180 sin fecha, suscrito por el Sr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General SIPROCIMECA, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO: Tomar nota del traslado a la Gerencia General para lo que corresponda.

ARTICULO 9°

Se conoce oficio N° GM-1959-2024 de fecha 16 de febrero suscrito por Dra. Karla Solano Durán, Gerente a.i., mediante el cual presenta el Cierre del centro de contactos 905-225-2000. Atención acuerdos de Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social según oficio SJD-1312-2021, en el artículo 133° de la sesión N° 9189 y oficio SJD-2290-2021, en el artículo 24° de la sesión N° 9225. síntesis del contenido del documento.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 9°:

GM-1959-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-58f1d.pdf>

GM-AES-1-0853-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-56347.pdf>

Informe de cierre plan piloto-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-a00cf.pdf>

Presentación Informe de cierre plan-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-b43b1.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Se reprograma para próxima sesión.



ARTICULO 10°

Se conoce oficio N° HM-DG-1338-2024, de fecha 09 de abril de 2024, suscrito por Dr. Douglas Montero Chacón, director General del Hospital México, mediante el cual presenta Situación de Crisis por falta de Especialistas

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 10°:

HM-DG-1338-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-bb5f6.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N° HM-DG-1338-2024, suscrito por el Dr. Douglas Montero Chacón, director general del Hospital México, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Trasladar a la Gerencia General para lo que corresponda e informe a la Junta Directiva sobre lo actuado.

ARTICULO 11°

Se conoce oficio N° GM-0547-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF Gerente Administrativa a.i., mediante el cual presenta el Traslado oficio DAGP-0437-2024, para la atención de lo dispuesto en el Artículo 13, sesión 9416 relacionado con respuesta a planteamiento del Sindicato de funcionarios Públicos y Privados de Costa Rica SIFUPCR, en oficio SG-SIFUPCR-3298-23.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 11°:

GM-0547-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-69151.pdf>

GA-DAGP-0436-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-85ca5.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

GA-DAGP-0437-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-0ed6f.pdf>

GA-DAGP-2228-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-87dfe.pdf>

JD-0200-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-eee08.pdf>

PE-4286-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-61bf7.crdownload>

SG-SIFUPCR-3298-23-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-a65d3.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 11°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, de conformidad al oficio N° GM-0547-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF Gerente Administrativa a.i. la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Traslado oficio DAGP-0437-2024, para la atención de lo dispuesto en el artículo 13, sesión 9416 relacionado con respuesta a planteamiento del sindicato de funcionarios públicos y privados de Costa Rica SIFUPCR, en oficio SG-SIFUPCR-3298-23.

ARTICULO 12°

Se conoce oficio N° GM-4774-2024 de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por Dr. Wilburg Díaz Cruz Gerente Médico a.i., mediante el cual presenta la Designación Representante Comité de Gobierno Corporativo.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 12°:

GM-4774-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-c4a6e.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 12°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° GM-4774-2024 de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por Dr. Wilburg Díaz Cruz Gerente Médico a.i., la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibida la designación realizada por la Gerencia Médica ante el Comité de Gobierno Corporativo.

ARTICULO 13°

Se conoce oficio N° PE-1385-2024 de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por MSc. Laura Ávila Bolaños, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual presenta Atención de lo acordado por la junta directiva de la caja costarricense de seguro social, en el artículo 53° de la sesión N° 9388, celebrada el 23 de noviembre del Año 2023”

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 13°:

PE-1385-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-e9fa8.pdf>

PE-0076-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-c2ade.pdf>

GM-CENDEISSS-0064-2024 Respuesta a oficio PE-0076-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-a5219.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 13°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Se reprograma para próxima sesión.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

ARTICULO 14°

Se conoce oficio N° 2285-2024, sin fecha, suscrito por MSc. Maricruz Chacón Cubillo Subsecretaria General interina Corte Suprema de Justicia, mediante el cual presenta el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 15-2024 celebrada el 27 de febrero de 2024.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 14°:

2285-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-192c1.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 14°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° 2285-2024, sin fecha, suscrito por MSc. Maricruz Chacón Cubillo Subsecretaria General interina Corte Suprema de Justicia, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota de la información remitida.

ARTICULO 15°

Se conoce oficio N° PE-1417-2024 de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por Lic. Carlos Morales Castro Gerente de Área, MAP. Hazel Mena Monge Fiscalizador, Licda. Alexia Umaña Alvarado Asistente Técnica, mediante el cual presenta Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.8 del informe n.° DFOE-SOC-IF-00013-2020, emitido por la Contraloría General de la República.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 15°:

PE-1417-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-b4aeb.pdf>

DFOE-SEM-0638-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-20716.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 15°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° PE-1417-2024 de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por Lic. Carlos Morales Castro Gerente de Área, MAP. Hazel Mena Monge Fiscalizador, Licda. Alexia Umaña Alvarado Asistente Técnica, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota de lo informado.

ARTICULO 16°

Se conoce oficio N° SG-048-2024, de fecha 19 de abril del 2024, suscrito Lic. Lennin Hernández Navas, Secretario General del Sindicato Nacional de Enfermería y Afines (SINAE-AFINES), mediante el cual presenta solicitud de espacio de diálogo y concertación en la búsqueda de soluciones inmediatas y de mediano plazo en beneficio de todas las partes, tanto asegurados y la clase trabajadora de la Institución.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 16°:

SG-048-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-50c2b.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 16°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, de conformidad con lo indicando en el oficio N° SG-048-2024, suscrito Lic. Lennin Hernández Navas, Secretario General del Sindicaba Nacional de Enfermería y Afines (SINAE-AFINES), la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Trasladar a la Gerencia Médica para que en coordinación con la Gerencia Administrativa atiendan conforme correspondan.

ARTICULO 17°



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se conoce oficio N° GG-0514-2024 de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por MBA. Vilma Campos Gómez Gerente General a.i., mediante el cual presenta el Remisión Informe Abreviado de Fin de Gestión, Mba. Vilma Campos Gómez.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 17°:

GG-0514-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-d94a5.pdf>

Acta Entrega de Activos Informe Final de Gestión:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-fd774.pdf>

Informe Abreviado de fin de Gestión MBA. Vilma Campos Gómez VF:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-2060d.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 17°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° GG-0514-2024 de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por MBA. Vilma Campos Gómez Gerente General a.i., la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota del informe remitido. Trasladar a la Gerencia Administrativa para el seguimiento correspondiente.

ARTICULO 18°

Se conoce oficio N° USCCSS-010-2024 de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por el Sr. Deivis Ovares Morales y el Sr. Hernán Serrano Gómez, de la Unión Sindical CCSS, mediante el cual presenta Atención de conflicto laboral y prevención ante negativa al diálogo.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 18°:

US-CCSS-010-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-c7dbb.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 18°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, de conformidad con lo indicando en el oficio N° USCCSS-01 0-2024, suscrito por el Sr. Deivs Ovares Morales y Sr. Hernán Serrano Gómez de la Unión Sindical CCSS, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Trasladar a la Gerencia Administrativa para que atienda conforme corresponda.

ARTICULO 19°

Se conoce oficio N° PE-1579-2024, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por Licda. Laura Ávila Bolaños, Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual presenta Solicitud de cambio de categoría del Hospital San Rafael de Alajuela.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 19°:

PE-1579-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-02bc9.pdf>

MA-SCM-798-2024-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-2120c.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 19°:

*****Nota aclaratoria: Este tema no tiene una transcripción propia debido a que se discutió en conjunto a partir de artículo 04° hasta el 20° de la presente acta.**

Por tanto, una vez conocido el oficio N° PE-1579-2024, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por Licda. Laura Ávila Bolaños, jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

ARTICULO 20°

Por unanimidad -se **aprueba** la correspondencia del apartado de notas varias, hasta aquí tratada, en los artículos que van del artículo 4° hasta el artículo 20°.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 20°:

Realiza la lectura de las notas varias la Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe secretaria de Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 20°:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Si señora, son poquitas. Tendríamos aquí las pendientes de abril.

Tenemos el GA-DJ-02612-2024, que es el análisis del criterio jurídico contenido en el oficio GA-DAGP-0477-2024, el cual ya fue conocido por la Junta Directiva sin embargo el documento a nivel del sistema tiene que darse por recibido el criterio jurídico.

Entonces la propuesta de acuerdo es con fundamento y la motivación en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-02612-2024, emitido por la Dirección Jurídica, se acuerda dar por recibido el criterio jurídico emitido mediante el oficio GA-DJ-02612-2024, del 27 de marzo 2024.

Luego tenemos el PE-1198-2024, que es el traslado del oficio GA-DAGP-0411-2024, referente a la pérdida de continuidad laboral después de la Ley de Marco Público. Tomar nota de la información remitida sería la propuesta de acuerdo.

El PE-1229.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Beatriz, en el anterior Beatriz perdona, pero doña Martha quiere decir algo respecto al anterior.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias en no es que, con respecto a ese anterior, el análisis de que hizo la Dirección Jurídica hace unos señalamientos con respecto a que no tiene criterio técnico para emitir con respecto a algunos de esos aspectos, su opinión y lo que hace es acogerse en realidad a lo que señaló la Dirección de Administración de Gestión de Personal.

Yo lo único que tenía era una duda que a partir de esos dos criterios y se obvia el artículo 22 del Reglamento interior de trabajo, que establece que las jefaturas son era también

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

estaban sujetos al 143 si eso se entiende que la jefatura es a partir de ahora, no les aplicará el 143 sí, si se entiende de esa manera para aclararme que eso quedó de dicho de esa forma.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tendríamos que revisarlo doña Martha para ver el alcance, porque como la Junta no tomo acuerdo, entonces más bien saquémoslo para verlo con más detenimiento y en relación a la pérdida de la continuidad laboral Beatriz, yo creo que eventualmente podríamos pensar en generar una solicitud a la Procuraduría General para que se haga un análisis más detallado de la jurisprudencia que existe sobre, cuánto tiempo es razonable para dar por terminada la relación laboral me parece que hay que sacarle puntas, no quedarnos en el en el que lo que dice la ley sí es lo que dice la ley, pero este eventualmente podríamos pensar en validar una solicitud a la Procuraduría General sobre el cómo debemos entender la continuidad laboral a partir de la jurisprudencia de la Sala Segunda.

Yo creo que vale la pena hacer el ejercicio si les parece, dejamos esos dos afuera.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, además de que esa nota no estaba doña Marta pusieron otra en ese lugar, pero yo estoy de acuerdo con el planteamiento.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, entonces seguimos con los demás, esos no entran.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Marta, una consultita este oficio de la Presidencia dirigió a la Junta, este no se tomaría el acuerdo de instruir la consulta o.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, no, mejor no válido, porque eso tiene que tener un acuerdo Junta Directiva para hacer, incluso tengo que generar un documento de consulta casi que vaya, diferenciado en relación a los criterios internos entonces necesito revisarlo con los abogados para ver si encontramos algunos elementos que me den elementos, casi que preparar un criterio David tal vez me puede ayudar que lo veamos David para revisar si este podemos encontrar a nivel de jurisprudencia, algún elemento de apoyo ¿te parece David?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí señora, con todo gusto, claro que sí. Doña Marta, le agrego en ese momento, creo que fue el primer mi primera sesión de Junta Directiva yo redacté la propuesta de proyecto de ley para modificar la restricción de un mes para ampliar a 6 meses en el caso de la Caja, igual que tiene el MEP y el Tribunal Supremo Elecciones y el Poder Judicial, la pérdida de la continuidad, ese proyecto se lo hice llegar a la Dirección de Administración y Gestión Personal, pero voy a darle seguimiento porque lo que queríamos era validarlo con ellos, así que estaría listo el proyecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: David, David, no nos compliquemos, enfoquémoslo en si se le estaría aplicando retroactivamente una norma a quienes ya habían ingresado a trabajar con anticipación entonces, este está bien para los, está bien

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

no, pero digamos que aplica para los que no han tenido una continuidad en la contratación, pero podríamos eventualmente pensar que se les está dando un efecto retroactivo a quienes ya venían laborando, se les corta por un mes o un mes y medio sin aplicarle la normativa jurisprudencial de cuánto plazo, aproximadamente en tiempo y eso lo ha dicho la jurisprudencia, porque sobre todo cuando hay contratos laborales de 3 meses, lo corto 3 meses vuelvo 3 meses para el tema de que no pasen el periodo de prueba, entonces ahí ya hay elementos de jurisprudencia que uno podría utilizar, pero sobre todo con un enfoque de si se estaría aplicando retroactivamente la ley a quienes ella se habían incorporado a una relación laboral y había de alguna forma una continuidad en los contratos.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy bien, perfecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: OK, ahí lo hablamos.

Lic. Esteban Valverde Méndez: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, el siguiente es una copia en donde el P E-1229-2024, solicitud intermediación referente a no realizar trabajo extraordinario a partir del primero de abril por parte de médicos especialistas, sería tomar nota la propuesta de acuerdo.

El GM 465.

Director Marta Elena Rodriguez González: Tal vez perdón, doña Marta me permite ahí en ese.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señora.

Directora Martha Elena Rodriguez González: Es que no era Beatriz. Tal vez no le pongamos, para efectos del Acta como una intermediación, sino como una mediación, nada más será eso.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Tenemos el GM-4658-2024-GA-CAED-0245, en donde las Gerencia y el CAED están informando que se está atendiendo el traslado del documento interno referente a la declaratoria de emergencia por la no realización de los médicos asistentes, especialistas de jornadas extraordinarias en el mes de abril del año 2024, la propuesta sería tomar nota.

El 669180-2024, remisión de información por parte de SIPROCIMECA referente al llamado urgente para que se atiendan y resuelvan los requerimientos de los médicos especialistas de la institución. Tomar nota del traslado a la Gerencia General para lo que corresponda, el documento se trasladó a la Gerencia General una vez que ingresó.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

El GM-1959-2024, cierre del centro de contactos, que este es un adicional que vivimos la sesión anterior entonces, para que se agende una próxima sesión.

El HMDG-1338-2024, situación crisis por falta de especialistas de frente al conflicto generado por la no participación de los especialistas en tiempo extraordinario, ha generado una terrible afectación en el clima, organización del Hospital México y muy probable en otros centros hospitalarios. Trasladar a la Gerencia Médica para lo que corresponda.

El GA-0547-2024 traslado.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Una duda.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Estamos trasladando eso con plazo, porque estos eran parte de los reclamos que se generaron en el proceso del mes de abril y pues pareciera que sí se han detectado algunas situaciones bien complejas de ambiente laboral, no solo en el México, creo que también el Hospital de Niños tiene una situación similar, entonces sí sería importante poner plazo de atención a ese y me parece que había otro que se trasladaba a la Gerencia General, creo que es importante ponerle plazo. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodriguez González: Si es que en realidad ese oficio hace más relación, digamos a ese momento porque es del 9 de abril, estaba empezando la situación y entonces había, digamos, un tema de conflicto por los que sí iban al movimiento y los que no iban al movimiento, sin embargo, sí me parece que sí debería la Dirección de Bienestar Laboral, inicialmente en otros aspectos, había puesto alguna ayuda psicológica, hay un ambiente en la institución y me parece que vale la pena o de la Gerencia Médica o la Dirección de Bienestar Laboral hubiera alguna propuesta en virtud de personal que está en condiciones o revisión de las condiciones de salud mental o de o de condición de quemado. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, me contaban las anesthesiólogas que durante la pandemia a ellos los apoyaron psicólogos y que después se quitó, yo creo que ese tema debería retomarse, pero yo esperarí que nos hagan una propuesta o que se genere a partir de las gerencias según las necesidades de su personal ahí lo que sería interesante es que hay propuestas, están haciendo o qué propuesta puede hacer la gente de bienestar laboral para efectos de mejorar los ambientes de trabajo con el estrés en que se trabaja.

Así que este yo creo que eso es importante, darle seguimiento y a los gerentes que tienen esto a cargo debería hacerse como un cronograma de visitas, la visita que yo hice al Hospital de Osa, pues le da uno este día un señalamiento de falencias en la gestión, pero sobre todo y bueno y gracias que no está don Olger, pero don Olger la gente de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Auditoría Interna me acompañó y diay doloroso, qué les voy a decir, doloroso ver equipos prácticamente nuevos archivados cuando otra gente lo podría necesitar y a doña Gabriela, la molesté con las ambulancias porque tienen una sola ambulancia de las que son rudas verdad rudas porque son como para montaña y la gente que tiene que ser trasladada de esas zonas a otros hospitales viajan largas distancias, creo que este no tenía aire acondicionado entonces le pedía a Gabriela que lo revise y diay esas son cosas que podríamos evitar problemas hasta de índole laboral y alguien no lo está revisando bien. Doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, muy buenas tardes a todos en relación con este tema de clima laboral en el Hospital México, lo que quería era comentarles que ya el doctor Douglas Montero nos había solicitado por medio de la DBL un acompañamiento para un estudio de clima laboral en el hospital y efectivamente hace poco yo firmé un documento donde nos ponemos a disposición porque la de DBL va a acompañar a la Comisión de Salud Ocupacional del Centro Médico a realizarlo, entonces me parece que sería importante que en el acuerdo, sí consideremos esa atención psicológica que también hace mucho falta no solo en ese hospital, sino en todos los centros médicos, verdad, pero considerando este caso en específico, podría yo enviarle al doctor lo relacionado, digamos al aspecto del clima laboral y también revisar la posibilidad de la consulta psicológica. Eso era.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, doña Gabriela. Seguimos entonces.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, este doña Marta, en este caso se lo trasladamos a la Gerencia Administrativa para que atienda desde su ámbito de competencia.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La verdad es que las dos son importantes, ahí es donde yo creo que funciona bien la Gerencia General, verdad que la Gerencia General coordiné con cada una de ellas, en lo que cada una de ellas le corresponda nada ganamos con que la Gerencia Administrativa señale que es importante tener ese apoyo y que la Gerencia Médica no lo instaure o tenga alguna problemática que no lo puede hacer, entonces yo creo que la Gerencia General debería ser la indicada.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Luego tenemos el GA-0547-2024, que es el traslado del oficio de DAGP-0437-2024, que es en donde ellos indican todo lo que han realizado para atender el planteamiento del sindicato de funcionarios públicos y privados de Costa Rica, referente a la modificación de perfiles ocupacionales institucionales y la integración de una mesa de diálogo para el abordaje de dicho tema, la propuesta de acuerdo sería dar por atendido el artículo 13 de la sesión 9416.

Tenemos el GM-4774-2024, solicitud de participación en gobierno corporativo este por acá, la Gerencia Médica informa sobre la participación de ellos como representantes en dicho comité como miembros fijos tenemos y dar por recibida la asignación realizada por la Gerencia Médica del Comité de Gobierno Corporativo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Tenemos el PE-385, envío de plan de atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 56 de la sesión 9388, referente al seguimiento por parte del CENDEISSS a especialistas que han dejado la institución y su posible reinserción. La propuesta es tomar nota, ya que viene como una copia a las a la Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo preferiría no tomar nota, tenemos que ponerlo en un tema de agenda, el tema de especialistas debería estar aquí toda todas las sesiones, saquémoslo porque bueno agendemos en una sí, en una próxima sesión perfecto. Don Johnny.

Está con el micrófono cerrado, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No, no lo era en el mismo sentido de doña Marta, que me parece importante ver ese informe porque es que no lo pude acceder ahora en los documentos que nos enviaron.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, no estaba, no estaba don Jhonny, no.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: A ves, entonces me quede no, no estaba patinando yo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Marta.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Ok, lo vemos luego.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, no era en el mismo sentido porque el plan no venía entonces uno queda como, pero muy bien, a mí me parece bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, seguimos, Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, sería el 2285-2024, remisión de información, referente a informe de traslado de recursos principal e intereses del régimen no contributivo de la Caja Costarricense del segundo semestre, el 2023, tomar nota de la información remitida sería la propuesta de acuerdo.

El PE-1417-2024 comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.8 del informe de DFOE-SOC-IC-00013-2020, emitido por la Contraloría General, en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de carácter sobre la gobernanza en los procesos de contratación administrativa en la Caja Costarricense del Seguro Social, estas disposiciones son las relacionadas con la Junta Directiva de la Secretaría de Junta Directiva, en donde se indica que ya sea por finalizado este informe. Y la propuesta de acuerdo sería tomar nota de lo informado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

El SG-048-2024 situación en la Caja es insostenible referente a la falta de personal en las áreas de salud de institución y listas de espera, trasladar a la Gerencia Médica para que, en coordinación con la Gerencia Administrativa, atiendan conforme correspondan.

El GG-0514-24, remisión de informe abreviado de fin de gestión de doña Vilma Campos como gerente administrativa, ella remite el informe de su gestión y tomar nota del informe remitido.

El USCCSS-010-2024.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perdón, ese informe deberíamos remitírselo a Gabriela, no sé si Gabriela lo tiene, pero la lógica es que ella pueda revisar eso para ver qué acciones se indican ahí, sobre todo con los temas que quedan pendientes y pues general las fortalezas y debilidades que se señalan en el documento.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: El este, que es el USCCSS-010-2024, atención de conflicto laboral y prevención ante negativa de diálogo, trasladar a la Gerencia Administrativa para que atienda conforme corresponda.

El PE-1579, solicitud de cambio categoría del Hospital San Rafael de Alajuela tomar nota.

Y esas serían las notas para eso que tenemos pendientes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Beatriz, entonces expónganos el acuerdo.

Directora Martha Elena Rodriguez González: Me permite un comentario doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señora, claro.

Directora Martha Elena Rodriguez González: Es que en, digamos en el archivo, venían y otros otras notas otras cosas

Entonces, quisiera en tal vez para para que no se pierda, eso es un GA-660-2024, que es el tema de SIPE, que ese tema habíamos quedado verlo en otra sesión, cuando estuviera terminado.

Y el GF-CAI-0278-2024 que yo creo que si no lo habíamos terminado de un señor José Luis Simón Gómez, tal vez para que Beatriz pueda revisar esos dos, el de SIPE, para que porque no, en realidad no es una nota, eso es una serie de informes y el de y el otro del señor que le hicieron una factura adicional, luego se la anularon porque no tenía que no había expediente de ese caso, y eso entonces creo que es, creo que habíamos dicho que lo íbamos a revisar entonces para que no se pierda nada más eso, Beatriz.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Martha ya el GA, bueno el del SIPE con ese fue que se conoció en sesión la vez anterior.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ah, Ok.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Este quizás es por eso que todavía aparece por ahí, porque ya se había conocido durante la sesión. Y el CAI este sí, voy a revisarlo para ver por dónde está la gestión, ahí traemos otros CAI en la parte de confidenciales por cualquier cosita, sí.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ahí los vi sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Disculpe, tenía el micrófono cerrado doña Marta.

La propuesta sería aprobar las propuestas de acuerdo presentadas por la Secretaría de Junta Directiva para la correspondencia del mes de abril.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ya ahí terminamos abril, entonces estamos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Estamos al día completamente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, bueno le solicitó su voto con las indicaciones que se han señalado, don Jorge Porras y en firme, compañeros, muchas gracias.

Por tanto, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Aprobar las propuestas de acuerdo presentadas por la Secretaría de Junta Directiva para correspondencia del mes de abril 2024.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor, 6 votos en firme. Ausentes los directivos José Luis Loría Chaves, Jorge Luis Araya Chaves y Zeirith Rojas Cerna.

ARTICULO 21º

Se conoce oficio N° GL-0748-2024 de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta Propuesta consolidada para conocimiento de casos de contratación pública pendientes de dictado del acto administrativo de convalidación correspondiente a la Junta Directiva.

Exposición a cargo Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 21°:

GL-0748-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-c671a.pdf>

GL-0748-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-3eaf6.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 21°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pasaríamos entonces a ver el GL-748-2024 que es propuesta consolidada para conocimiento de casos de contratación pública pendientes de dictado de acto administrativo de convalidación correspondiente a la Junta Directiva. Don Esteban.

Acto Administrativo de convalidación correspondiente a la Junta Directiva.

Don Esteban

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, buenas tardes, doña Marta y señores y señoras, miembros de juntas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas tardes.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, eso es básicamente como consecuencia de la sesión que tuvimos, que trajimos una propuesta para que las convalidaciones se vieran en la Junta Adquisiciones, pero finalmente se acordó que se trajeran en bloque las 4, que es lo que nos quedaba pendiente, doña Marta, de diciembre de 2022 y que vienen de manera conjunta.

Básicamente fueron procesos de contratación, fueran en algunos casos, ahora lo vamos a ver más adelante, de adjudicación o re-adjudicación, que, en vista de falta de quórum estructural de la Junta en ese momento, la Gerencia adoptó el acto de adjudicación para poder dar eficacia a los procesos y que continuarán.

Básicamente son estos 4 procesos, el primero que está relacionado con la adjudicación de las pruebas del sistema cerrado de pruebas PCR para lo que era el COVID, el SARCS-COV-2.

Luego una segunda que era, este, una modificación contractual específicamente para reactivos de diagnóstico molecular por PCR.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

El tercer caso, que es una adjudicación para el modelo dinámico de guantes de látex y la tercera, que era una re-adjudicación de varias líneas para el contrato de suministro de abarrotes.

Siguiente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Esa de suministro de abarrotes, fue una que fue muy complicada, que trajo la Gerencia Médica en su momento y que se cuestionó hasta el tipo de embutidos que se compraban para los hospitales?

Dr. Esteban Vega de la O: Ah esa fue, pero era de carnes. Pero sí, sí era una consolidación igual, parecido modelo de este tipo.

Siguiente.

Ok, básicamente, para efectos de la primera licitación, contratación que se había adjudicado para el tema de las pruebas de PCR, el adjudicatario era tecno diagnóstica y el representante legal el señor Álvaro Aguilar González.

Segundo caso, que es el de una modificación contractual que se realizó para el reactivo de PCR.

Siguiente Beatriz.

Que básicamente la adjudicataria para este segundo caso era la empresa que Equitrón, que los representantes legales eran don Cristian Schmidt Von, Ricardo Solano Zamora y Patricia Espinosa Ramírez.

Siguiente el tercer caso, que como les comentaba era una adjudicación para un modelo de guantes de látex, el adjudicatario para este caso fue Hospimédica y la representante legal, la señora Marianela Barboza Ugalde.

Y el cuarto caso era el tema del suministro de abarrotes, que era una re-adjudicación que aquí teníamos varios, porque éste era multi adjudicatario, que teníamos la empresa CIAMESA, donde el representante legal es el señor Manrique Constenla Umaña y Marianela Vargas Araya para la Empresa de Importación de Productos Alimenticios IMPROA de San Joaquín, que el representante legal, el señor David Alirio Mora Rodríguez.

Y el tercero que es mercadeo de artículos de consumo MERCASA quién los representantes legales son el señor Bernal Jiménez Chavarría, Euyelin Campo Solera y Franklin Herrera Oviedo.

Siguiente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Bueno, básicamente los actos que, las resoluciones que se dieron para cada uno de esos casos, en los cuales la, como les decía, la Gerencia de Logística se abocó el acto para dar eficacia al proceso y garantizar la continuidad del abastecimiento.

Y, de los tiempos de cada una de esas contrataciones tenemos las resoluciones aquí a la vista, que fueron las que motivaron y fundamentaron administrativa, técnica y legalmente la adopción de ese acto y que más adelante vamos a, pues, a hacer la convalidación por parte de esta Junta Directiva, tal cual lo ha planteado la propia Dirección Jurídica Institucional.

Siguiente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: En eso de compra de abarrotes ¿serían abarrotes? Los.

Dr. Esteban Vega de la O: Abarrotes, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, no sé si te acordás, es que no sé si vos estabas cuando vimos ese tema, que uno de los puntos que se planteó era la posibilidad de regionalizar esas compras, obviamente, pues será a futuro.

Pero, con el fin de apoyar a los pequeños empresarios, yo sé que a veces es complicado por la capacidad, pero bueno diay hay que, hay que darles oportunidad y sobre todo cuando son empresarios, que sé yo de, de Guanacaste y de Limón, de zonas regionales, pues que abramos un poquito el esquema para poder incorporarlos en esa, digamos, podrían pensarse en temas regionales o por demanda, y si alguno en algún momento no tiene capacidad, pues que haya otro que sí la tenga, para poder darles mayores oportunidades a los productores nacionales y a los regionales.

Ahí te lo dejo para futuro.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, tal vez en esa doña Marta, comentarle que ese modelo estaba estructurado por región, se dividió en varias regiones, verdad, se, para que eventualmente algunos proveedores, y de hecho así sucedió, algunos proveedores optarán por alguna región o optaban, por otras y se dio en esa línea, pensando en eso precisamente que usted indica, que ojalá proveedores o mini o pymes, verdad, que se trabajan en esa religión, pues se vieron favorecidas.

Aquí por los volúmenes la gran mayoría son, pues, empresas bastante grandes, como vemos que participaron en todas las regiones, pero sí, esa es la idea y vamos a seguir bajo esa línea, sí, señora.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Criterios de la Dirección Jurídica, bueno, básicamente previo a traer a Junta Directiva la convalidación, tenemos que en el caso del primera licitación se obtuvo el aval jurídico por parte de la Dirección Jurídica el 20 de marzo del 2023 para el segundo caso se obtuvo a través del oficio GA-DJ-2443 el 4 de mayo del 2023, posteriormente para la licitación número 3, que era de los guantes de látex.

El proceso de adjudicación y la resolución que se dio tuvo el aval jurídico para la convalidación por parte de la Dirección Jurídica en abril del 2023.

Y el último, que era relacionado con abarrotes, se obtuvo el aval de la Dirección Jurídica a través del oficio 2038 el 18 de abril del 2023.

Todos ellos, como decía, con el aval jurídico para que pudieran seguir el trámite hasta esta Junta Directiva y emitir el acto de convalidación.

Siguiente.

Entonces la propuesta de acuerdo sería la siguiente, que he conocido el oficio GL-0748-2024 al 26 de abril, teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en los expedientes de los procedimientos, los acuerdos serían los siguientes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Esteban el contenido presupuestario.

Dr. Esteban Vega de la O: Ah, en el acuerdo viene doña Marta.

Entonces las propuestas de acuerdo, el primero para la licitación 2021LN-40, visible en la plataforma SICOP, así como la indicaba en el oficio GL-2253-2022, del 13 de diciembre emitido por la Gerencia de Logística y la resolución GLR-0130-2022, del 14 de diciembre, suscrito por la Gerencia de Logística y el criterio de la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-1437-2022 del 20 de marzo del 2023, la certificación del contenido presupuestario en el oficio DABS-C-PRE-0081-2022 del 6 de septiembre de 2022 y la aprobación en su momento de la Comisión Especial de Licitaciones, de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión 09-2023 del 13 de junio de 2023.

El segundo, que es el 2022CD-6, visible en el SICOP, así como lo indicado en el oficio GL-2253-2022, 13 de diciembre del 2022, el oficio DTBS-ARE-0295-2023 y GL-DABS-0863-2023 de junio de 2023 emitido por la Dirección Técnica de Bienes y Servicios y de Aprovechamiento de Bienes y Servicios y el criterio de la Dirección Jurídica, en el oficio GA-DJ-2443-2023 del 04 de mayo de 2023, la certificación de contenido presupuestario en el oficio DABS-C-PRE-0639-2023 del 13 de junio de 2023 y la aprobación dada por la Comisión Especial de Licitaciones en la 09-2023 del 13 de junio del 2023.

El tercero, que está relacionado con la 2022LN-45, igual visible en SICOP y amparado en el oficio GL-2253 del 13 de diciembre de 2022 y la resolución GLR-0138-2022 del 23 de diciembre, el criterio de la Dirección Jurídica, emitido en oficio GA-DJ-1727-2023 de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

abril de 2023; la certificación presupuestaria en el oficio DABS-CA-PRE-0171-2022 del 14 de noviembre de 2022 y la recomendación emitida por la Junta de Adquisiciones de la Caja en la sesión extraordinaria 05-2023 23 de mayo de 2023.

Y el cuarto caso que era el 2019LN-1, visible SICOP, fundamentado en el oficio GL-2253-2022 del 13 de diciembre, la resolución GLR-0136-2022 del 22 de diciembre del 2022, el criterio de la Dirección Jurídica Institucional en el oficio GA-DJ-2038-2023 del 18 de mayo de 2023, la certificación presupuestario emitida mediante el oficio GF-DP-1213-2023 del 24 de mayo de 2023 y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión 7-2023 del 16 de mayo de 2023.

Las propuestas, se proponen los siguientes acuerdos:

El acuerdo primero, dictar el acto administrativo de convalidación del procedimiento de Licitación Pública 2021LN-40 emitido por la Gerencia de Logística a través de la resolución GLR-0130-2022 del 14 de diciembre de 2022 para la adquisición de Sistema Cerrado PCR en tiempo real para detección automatizada de SARS-COV-2 en cartuchos autónomo.

Acuerdo segundo, que es el dictar el acto administrativo de convalidación para la modificación unilateral de la Contratación Directa 2022CD-6 según los alcances del oficio aquí señalados emitido por la Dirección Técnica de Bienes y Servicios y la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios promovido para la adquisición de reactivo para diagnóstico molecular PCR SARS-COV-2.

El tercero acuerdo que está relacionado con el acto convalidación del acto final, esto fue adjudicación del proceso 2022LN-45 a través de la resolución GLR-0138-2022 del 23 de diciembre del 2022, esto era convenio marco -modelo dinámico- de guantes de látex, tamaño mediano estéril y tamaño L.

Y acuerdo cuarto que finalmente es para el acto de convalidación del acto final que era una readjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional 2019LN-1 a través de la resolución GLR-0136-2022 del 22 de diciembre de 2022 promovido para la adquisición de suministro de abarrotes varios para cubrir las necesidades de los servicios de nutrición de los 27 centros hospitalarios que cuentan con el servicio.

Eso serían esos 4 acuerdos doña Marta y señores miembros de Junta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tal vez, por lo menos a mí me hubiera gustado, Esteban, incorporar el monto de la contratación, verdad, señalar cuánto es el monto máximo aprobado para dejarlo así ya con, que coordiné y que sea congruente con la certificación de presupuesto y con el monto.

Hay una mano levantada, pero no veo quién es.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es mía doña Marta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Gilberth.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante don Gilberth, buenas noches.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, buenas noches a todos y a todas, no estamos de acuerdo digamos, con la propuesta, ya don Esteban señala que tiene criterios aprobatorios de la Dirección Jurídica, ahí lo que se revisa es la legalidad de la compra y eso está bien.

Nada más que ahí tal vez, don Esteban, tal vez fue que no lo vi, no lo vi en algún encabezado, pero definitivamente sí no, no lo vi ya en los acuerdos y es que la norma señala que el acto se puede convalidar, sin duda alguna, este, emitiendo uno nuevo, es decir, dice que se convalida y la Junta Directiva avala verdad y convalida el acto de adjudicación, pero se debe de indicar el vicio, es decir, de alguna manera debe de quedar, voy a decirlo así, como en borrador, debe quedar que dado que por razones, digamos, explicadas señor Gerente Logística procedió a ser adjudicación de esas licitaciones, siendo que en principio esa es una competencia propia de la Junta Directiva de acuerdo con el módico, pero dadas las explicaciones la Junta Directiva convalida ese acto, es decir, convalida el acto y lo tiene por este, por válido.

Esa mención del vicio es lo que no veo, que la ley sí lo exige en el 187, verdad, porque tal vez lo leo muy rápidamente, solo como para que se entienda.

Dice, el acto relativamente nulo por vicio en la forma, en el contenido o en la competencia, y este es el tema de competencia, podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección, como que eso no lo logro palpar en los acuerdos, como que los acuerdos.

Dr. Esteban Vega de la O: Si tienen.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Señalan la licitación, señalan el objeto, pero no aluden a que hubo un vicio por falta de competencia, que ahora la Junta lo tiene por corregido y en virtud de eso procede la Junta Directiva a convalidar el acto de adjudicación como propio, como tal de la Junta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: En otras palabras, Gilberth, que para poder nosotros convalidar tendríamos que dar por sentado que no estaba constituida estructuralmente la Junta Directiva y que eso motivó a que don Esteban adjudicara y que, creo que también sería importante al cambiarse el reglamento de camino, verdad, que esto también se vio por la Junta de Adquisiciones.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y que tomar, ¿fue la Junta o fue la Dirección Jurídica que recomendó que viniera a Junta Directiva y no al, a la Junta de Adquisiciones?

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno, sucedió tal vez en dos partes, doña Marta, en cada una de las resoluciones que indique, no las puse porque la última sesión hablamos de que fuera más, pero todas las resoluciones que indiqué GLR-130 en todas, voy a leer lo que se puso o lo que muy atinadamente comenta don Gilberth, en todas esas indica, la Gerencia de Logística asumió la responsabilidad de dictar el acto de adjudicación sobrepasando el monto permitido, teniendo claro que en ese momento presencial, procesal, perdón, no se disponía del quórum legal para que la Junta Directiva Institucional pudiera sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, por lo que con, de conformidad con el modelo de distribución de competencias de la Caja la Gerencia de Logística ostenta la competencia funcional para rendir acto finales en contratación administrativa, pero empero limitados en cuanto a su competencia por razón del grado hasta para un monto máximo de permitido en ese momento de un millón y ahí se esboza lo, las razones por las cuales para dar eficacia.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Perdón por la interrupción, perdón, entonces.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Lo que yo veo don Esteban es como un encabezadito para que no tenga que ponerlo en cada uno de los acuerdos de las licitaciones.

Eso que estás poniendo ahí, eso que acabas de leer como en un encabezadito de previo a los acuerdos, que dado qué tal y tal cosa sucedió y que el señor Gerente tuvo que, la Junta Directiva acuerda uno.

Y ahora sí, lo que está ahí abajo, pero tiene que quedar con esa justificacioncita por ahí.

Dr. Esteban Vega de la O: Ok, se lo, sí me permite se lo paso Beatriz aquí por el chat y lo copias y lo pegas, sí me les parece.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señor.

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno, pero no me deja poner, no me deja.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ah en el chat, si quiere me lo pasa al mío porfa doc.

Dr. Esteban Vega de la O: Ah ok, listo y luego la otra consulta se me fue doña Marta, qué pena, este.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Era lo del monto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Dr. Esteban Vega de la O: Ah sí, bueno, eso sí realmente lo hicimos como muy resumido, porque la vez pasada trajimos la propuesta, doña Marta, de que esto se fuera a ver a la Junta de Adquisiciones, pero se tomó la decisión que, como eran los últimos 4 casos, verdad y que en el REDICO no quedó establecido que la Junta de Adquisiciones pudiera ver convalidaciones, se dijo traigan estos últimos 4 casos y que los veamos en Junta, en bloque, de una forma reducida, eh, resumida, como la estamos trayendo, verdad.

Y ya, porque ya con el REDICO ya no habría convalidaciones verdad, aunque la Junta, esperemos que no pase, no tenga quórum estructural, pues ya la Junta de Adquisiciones asumiría ese rol.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí lo único Esteban, que según lo que acaba de decir don Gilberth, es como volver a tomar el, o sea, como que la Junta al convalidar prácticamente dicta el acto nuevamente, verdad.

Entonces, el precio sin lugar a dudas es uno de los elementos fundamentales de este acto.

Yo no sé, don Gilberth, pero bajo lo que incluso usted acaba de indicar, pareciera que es como volver a plantear el acuerdo de adjudicación tal cual verdad, con todos los elementos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si, señora, este, porque lo que estaba leyendo justamente es que la norma dice que dictará un nuevo acto con señalamiento del vicio y que lo convalida, verdad, entonces, digamos, habría que ver cuáles elementos, al menos esenciales, que normalmente habría considerado la Junta para adjudicar están contenidos en esta propuesta para que la Junta esté satisfecha, verdad, porque diay, es un acto convalidación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Objeto y precio creo que son elementales.

Esteban para para no alargarnos, ya te.

Dr. Esteban Vega de la O: No la vemos y la traigo en próxima sesión.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí.

Dr. Esteban Vega de la O: Mejor para no atrasar más.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y no nos complicamos, no nos complicamos.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, sí.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Traes tal cual el acto y, este, se vuelve a tomar, es como.

Dr. Esteban Vega de la O: Listo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Como el acto que vos firmaste la Junta lo ve y lo vuelve a tomar tal cual.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Porque sí tiene que incorporar todos los elementos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es correcto, correcto.

Dr. Esteban Vega de la O: Perfecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Perfecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Lo hacemos así, sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, seguiríamos entonces con él, creo que este es de Esteban también.

Se reprograma para próxima sesión.

ARTICULO 22°

Se conoce oficio N° GL-0253-2024, de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de la Gerencia Logística, mediante el cual presenta propuesta de reforma integral al “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social” y se solicita el aval para la consulta pública por el plazo de diez días de conformidad con lo establecido en el artículo N.º 361 de la Ley General de la Administración Pública.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 22°:

Exposición a cargo Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

GL-0253-2024-Oficio:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-e133e.pdf>

ANEXO 1 Propuesta Final 29 enero 2024 (1)-PPT-PDF:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-f04e6.pdf>

ANEXO 3 GA-DJ-00630-2024 Ampliación criterio GA-DJ-09533-2023:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-3e8d3.pdf>

ANEXO 4 GA-DJ-09533-2023 Reglamento de donaciones:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-b3c38.pdf>

ANEXO 5 GL-DTBS-0035-2024 DTBS-ARE-0047-2024:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-2caf6.pdf>

ANEXO 2 GL-0253-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9444-915a7.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 22°:

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, este es el aval para consulta pública de la modificación del Reglamento de donaciones vigente, que es el Reglamento es desde julio del 2016 básicamente lo que se busca con esta modificación del Reglamento de naciones es ajustarlo a la nueva Ley de Contratación Pública y al REDECO para que en con base y siendo congruentes con el REDECO, las gerencias puedan con base en las competencias definidas en el REDECO y la Junta de Adquisiciones este a partir de los criterios técnicos aceptar donaciones con excepción de lo que vamos a ver más adelante y que básicamente son todo lo que se refiere a bienes inmuebles, que eso queda con una competencia absoluta de la Junta Directiva, más todo lo que la Junta Directiva determine como estratégico que quisiera conocer en su momento tal cual quedó definido en el propio REDECO, tal vez sí, Beatriz me ayuda con la con la presentación bueno, básicamente entonces, como les decía, esto es para tener el aval de Junta para salir a hacer la consulta pública es un responde específicamente a un acuerdo, un varios informes de auditoría interna que generó en aquel momento la instrucción a la Gerencia General y en razón de ello se conformó una comisión intergerencial que yo lo traigo en razón de que el que coordinaba en aquel momento esa comisión era un ex director de la Gerencia de Logística, entonces, pues por eso traemos este caso en particular, siguiente.

Como les decía, básicamente esto responde a una serie de informes de auditoría y recomendaciones que giró a la Gerencia General en su momento el ASS-110-2019, que en aquel momento le instruía a la Gerencia General que a través de la designación de una Comisión intergerencial diseñar e implementar el lineamientos para la priorización

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

de necesidades institucionales y que en caso de requerir este modificar el marco normativo, proponer a través de la comisión intergeneral, los ajustes pertinentes y que la se instruyera la gerencia el establecimiento de mecanismos de supervisión y control para el monitoreo y seguimiento de las donaciones que se tramitaban en nivel institucional, como la definición de responsables, esto porque definía la auditoría que por año por lo menos al 2019 de la Caja recibía donaciones cerca de 3,000 millones de colones, siguiente.

Bueno, básicamente es informe había otro informe, el ASF1-3820-2021 de mayo del 2021, donde establecía que tenían que fortalecer los mecanismos de control y supervisión, el registro a nivel de la web institucional de todas las donaciones que una vez que se aceptaban disponer de expedientes una vez que se aceptaban esas donaciones y se escrituraron a nivel público, sobre todo para bienes inmuebles y que debían de establecerse plazos y control de activos como cualquier bien activo Institucional y entonces en razón de ello, la Gerencia General conformó una comisión a través del oficio GG-0591-2020 del 10 de marzo del 2020 donde designó un equipo de trabajo para que analice todo el marco normativo de vigente y en razón de ello se derivan una serie de reuniones por parte de los equipos interferenciales para tener una propuesta de reglamento que es la que vamos a ver ahora en términos muy generales en temas muy puntuales, adelante, específicamente siguiente.

OK específicamente, pues, como les indicaba, básicamente el Reglamento tiene como un alcance que es que según sea la condición de la Caja como donatario, el presente Reglamento se considera el eje transversal para la tramitación de donaciones y además será de acatamiento obligatorio para todas las unidades institucionales siguiente.

Dentro de los principales, elementos de la estructura pues bueno, en términos generales tiene todo lo que son, disposiciones generales en materia de donaciones en una segunda sección que habla de las donaciones posibles a favor de la Caja, las consideraciones de control interno de establecidas a nivel de las diferentes aprobaciones y, por supuesto, disposiciones finales específicamente siguiente, Beatriz, gracias.

Con respecto a los principales artículos, el artículo 2 básicamente, lo que se está señalando es la aceptación de donaciones que se da con base en el reglamento de distribución de competencias, con excepción de bienes inmuebles y aquí específicamente se establece en el inciso a) que los casos de donación de bienes inmuebles, la aceptación o declinación debe ser aprobado mediante acuerdo dictado por la Junta Directiva y acuerdo de esa de aceptación, que no podrá ser delegado conforme lo establece el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública y al título número 201 del Reglamento y que se reserva la Junta Directiva la total potestad de aceptar o rechazar intenciones de donaciones de orden estratégico, evidentemente en el Reglamento se establece que no se pueden aceptar donaciones que eventualmente vayan a generar compromisos a nivel institucional o que vayan a generar requerimientos adicionales a los ya dispuestos a nivel institucional, siguiente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Luego tenemos otro en cambio, en el artículo 6 bueno, aquí, que básicamente establece las etapas que debe seguir la administración, donde hay un proceso de inicio, tramitación de aceptación, donde tiene que ir con toda una valoración de los equipos técnicos, luego una formalización de la aceptación de esa donación, luego se hace una recepción de esa donación y posteriormente se registra como todo bien inmueble o activo en los sistemas de control de activos institucionales y también a nivel de un expediente y a nivel de un sistema de información que lo que se hizo fue tomar el sistema dona COVID, que se utilizó durante la pandemia que recibimos múltiples donaciones, se hicieron todos los ajustes pertinentes y las mejoras para tener un sistema de información dispuesto para el control de las donaciones, que la institución vaya recibiendo, siguiente.

Luego, en el artículo 7 básicamente lo que sé en este artículo, particularmente lo que queda fuera de los donantes son o de las donaciones son las lo relativo a cooperaciones internacionales dónde se establece que se tramitan mediante convenios bilaterales o multilaterales y que las cooperaciones técnicas no reembolsables e gestiones afines quedan a cargo del CENDEISSS bajo la modalidad de becas o similares, esto específicamente en este artículo, lo demás, pues queda regulado a nivel del reglamento, luego tenemos, si señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Podríamos incorporar ahí pasantías.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, bueno, ahí es donde se queda abierto bajo la modalidad de becas o similares que ahí va incluido, todo pensando en todo eso doña Marta, becas o similares, pasantías, visitas guiadas, etcétera.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y ahí Esteban, creo que hay un error porque dice modalidad de becas o similares o las gerencias.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, creo que esa parte sí esa parte ahí, eso es un error efectivamente, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Luego tenemos el artículo 27 que el artículo 27 siguiente. Es en momentos de que emergencias en casos de excepcionales de emergencias, donde eso queda a competencia del CAED para qué un momento de una emergencia, declarada así a nivel de un decreto del Poder Ejecutivo, el CAED pueda dictar y disponer de normas específicas y tenga esa libertad de acción en razón de poder determinar que pudiera ser aceptado o no para atender esa emergencia que así está acreditado por medio de un decreto Ejecutivo siguiente.

Bueno, como importante, todo este proceso llevó dictámenes legales, básicamente aquí vemos que la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-5717-2021 al 24 de agosto, considera que el documento puede continuar con el trámite respectivo, toda vez que no sea evidenciado alguna ilegalidad o norma que rose con el ordenamiento jurídico,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

posteriormente un nuevo criterio del 15 de octubre señala que en un segundo criterio en una ampliación al criterio inicial que puede continuarse con el trámite respectivo, toda vez que no sea evidenciado alguna, ilegalidad o norma que rose, y también finalmente se obtuvo un último criterio en diciembre del 2023, donde es donde plantea la Dirección Jurídica que en virtud de lo expuesto y una vez revisada la propuesta de reglamento para la tramitación de donaciones, se hace necesario que se encuentre ajustada a derecho no existe obstáculo legal para su presentación a Junta Directiva, en el entendido que corresponde a la administración proceder en determinar la procedencia la propuesta de reglamentaria según el punto de vista técnico administrativo siguiente y más adelante sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Esteban ¿y por qué duró tanto? sí es desde el 2021 tenían los criterios jurídicos.

Dr. Esteban Vega de la O: Básicamente lo que me han comentado doña Marta es que hubo que hacer varias aclaraciones, por eso es que hay varios criterios jurídicos, de hecho tenemos uno del 24 de enero donde la Dirección Jurídica establece que siendo una norma de carácter general se requeriría que se cumpla con la audiencia pública de acuerdo con lo estipulado en el numeral 361 pero además, bueno estuvo en la gerencia, la Comisión emitió el criterio estuvo en la Gerencia General, pues por un periodo de tiempo, y luego finalmente también había alguna disyuntiva si requería esa consulta pública o no y que bueno es lo que ya nos tiene aquí para tener la aprobación y hacerla en el periodo que corresponde ya traer nuevamente para que se oficialice este Reglamento, que con estas modificaciones, siguiente.

Y bueno pasa por la Oficialía de simplificación de trámites, donde vemos que don Sergio Chacón señaló que teniendo a vista la documentación referida, así como lo dispuesto en la Ley 8220 Reglamento, se reitera en todos sus extremos la conclusión vertida a través del oficio visible del año 2021 y se recomienda la oficialía, la emisión del criterio de aceptación correspondiente entonces se cuenta con el aprobación de la oficialía de simplificación de trámites para poder dar continuidad con esta propuesta reglamentaria, siguiente.

Bueno, finalmente, la propuesta de acuerdo sería que la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 73 de la Constitución Política 1 y 14 de la ley constitutiva, acuerdo someter a consulta pública por el plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, la propuesta de reforma integral del Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, este sería el acuerdo doña Marta, señores miembros de Junta, para proceder con la Consulta Pública.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias tamaño, es que esto los reglamentos son super complicados verdad.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que este era importante para un tema de los chiles me parece, creo que este es uno de ellos, doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias, es solo dos consultitas, Esteban una es el tema de que hace bastante tiempo la Junta Directiva discutió, esas donaciones donde había condiciones para, le donamos la propiedad, pero siempre y cuando aquí se construya un nuevo Hospital ese tipo de cosas la Junta había acordado en aquel entonces lo que pregunto es si queda recogido, digamos esa preocupación de que la Caja no asuma un compromiso que después no puede cumplir y entonces le vienen los reclamos después y quería ver si esas condiciones o esos esos criterios son válidos no solo para bienes inmuebles, sino para para otros bienes y tengo una duda con respecto a las donaciones en efectivo, cómo estaría haciendo, digamos, la institución en con dinero en efectivo, para garantizar el origen de los de los bienes porque el dinero en efectivo no suena como que van a llevar una bolsa de plata ahí a la Gerencia de Logística, entonces, y tal vez si me aclaras ese par de cositas, nada más. gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, bueno, primero con el tema de lo que usted indica, sí, claramente está establecido en el Reglamento y en esa análisis técnico, sea de un insumo, de un medicamento, de un bien o en un bien inmueble que no debe generar compromisos adicionales para la institución o que venga con dobles intenciones eso está claramente delimitado en el reglamento, con el tema de los dineros y aquí está le voy a pedir ayuda a David, que David participó en esa comisión intergerencial, David pero igual esta parte de doña Martha tiene que pasar por todo un análisis y escriben por parte de un equipo técnico de cada Gerencia competente para determinar la viabilidad incluso hasta la procedencia, verdad sí se hace con donaciones, no se pongo un ejemplo hasta de medicamentos e insumos que tuvimos en algún momento, se hace una verificación de todos los elementos técnicos para estar seguros de la procedencia, pertinencia que no nos genere compromisos adicionales porque si con el tema de dineros, pues es aún más serio el asunto, pero por ahí, por ahí va doña Martha básicamente hay un equipo técnico que tiene que determinar a profundidad la pertinencia y, sobre todo, procedencias de esos capitales, si fuera que se hace una donación en efectivo, verdad.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Doña Marta me permite para agregar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, vea, este es un tema que me apasiona mucho, no me voy a extender porque si no doña Martha Rodríguez, me jala las orejas, pero efectivamente hemos trabajado mucho este tema muchos años déjenme decirles que la experiencia de dona COVID fue algo realmente disruptivo entre las de los equipos de trabajo más interesantes, bueno, en momentos de pandemia ya lo dice el dicho, verdad ante situaciones extraordinarias, medidas extraordinarias y el tratamiento de las donaciones a través de dona COVID fue realmente exitoso más de 7 millones de dólares en donaciones tramitar de manera expedita y por primera vez en la institución, aún en el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

marco de la emergencia, la tramitación de la donación, de las donaciones se hizo con absoluta transparencia, tanto así que generó un sistema de información que ahora sirve para de modelo para que toda la institución registre las donaciones en ese sistema, en tesis de principio doña Martha y de acuerdo con artículo 1395 del del Código Civil, la donación no debería tener condiciones, no son válidas las condiciones que dependan solo de la voluntad del donante le voy a explicar que lo que pasa en mi experiencia de 20 años de tramitar donaciones en la institución, terrenos principalmente, entre otras, entre ellas.

Como ya le conté liderar el proceso de dona COVID, hay una relación de cortesía de la institución con el donante efectivamente, la institución no puede ceder ni debe ceder a condiciones del donante verdad que yo le dono este terreno pero es solo para esto efectivamente, eso no tendría ninguna validez ahora bien, qué es lo que ha pasado en la experiencia, si la institución tiene algún grado de interés real en esa donación podría este disponer algún tipo de cortesía de efectivamente, darle el uso que el donante le esté indicando o pretenda darle pero mire, eso se planteó incluso con un régimen de donaciones especial, que es de la Junta de Protección Social en San José incluso metió en problemas por ahí un ex gerente médico y es que lo que dona la Junta de Protección Social de San José debe ser destinado a ese centro médico que se dice y para moverlo a otro centro médico hay que pedirlo autorización a la Junta de Protección Social por lo menos informales, eso generó todo un debate, como le digo, incluso una investigación para un ex gerente médico, porque en un momento de necesidad la institución tuvo que mover unos equipos me parece que la Carit a otro Hospital o viceversa bueno, efectivamente la institución, una vez que recibe y entra en su patrimonio los bienes, es absolutamente libre de exponerlos como quiera, máxime si se trata de una emergencia le voy a poner un ejemplo, tiene unos bienes que le fueron donados y los tienen en un hospital X hay una emergencia a un hospital Y , los puede trasladar para ese uso eso sin ninguna duda lo puede hacer a libertad qué es lo que ha sucedido en la práctica, en la práctica se ha tenido la cortesía de informar al donante de algún tipo de necesidad, eso con relación a la disposición o las indicaciones que sujeten la donación para la institución, en la práctica, también se ha mejorado muchísimo a través del esfuerzo de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías en el caso de donaciones, yo le puedo decir que hace muchos años atrás, muchos, muchos años atrás, el tema de la donación de inmuebles no tenía un control y efectivamente le podían donar en situación un barranco en cualquier lado para que con la expectativa de que se hiciera hay una clínica todo el mundo quiere tener un EBAIS o una Clínica en el patio de la casa y eso no era así eso se mejoró muchísimo y hoy puedo afirmarles que los criterios para donación de inmuebles son bastante estrictos.

En este caso, el ajuste que se le hace el Reglamento es con base en la ley, la ley de contrato, la nueva Ley de Compras Públicas, lo que indica es que en el caso de los inmuebles deben ser el jerarca y que esto no puede ser delegado muy bien en el caso del dinero, ciertamente no hay, digamos la Caja no actúa como una entidad financiera que diga bueno, más de 10,000 dólares vamos a tener que pedir el origen de los fondos sin embargo, en términos muy sencillos una donación inicia con una propuesta donación,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

un análisis técnico, una resolución final que acepta la donación y un acta de entrega material donde se ingresa realmente ese bien al patrimonio en el caso del dinero está absolutamente facultada la Gerencia Financiera para poder emitir el criterio técnico con relación a la idoneidad de esos fondos o la pertinencia de esos fondos incluso vean que las donaciones y esto no me extendiendo más que esto yo le dije, doña Martha, que me apasionaba mucho el tema y lo he trabajado muchos años, pero vea que las donaciones incluso se pueden dar no a través de un expediente de donación pura y simple, sino a través de convenios y le pongo el caso del Convenio mediante el cual el PANI nos donó 10,000 millones de pesos para Torres Esperanza, es decir, situaciones especiales pueden tramitarse por medio de convenio y el dinero no necesariamente tiene que estar en una bolsa de papel, porque, por ejemplo, muchas veces nos donan o permutamos verdad permutamos algún bien con otro y hay un remanente en efectivo que nos lo donan, verdad lo que nos donan es la diferencia, pero no hay un, no hay un tema de dinero físico ahí como tal verdad eso sucedió, por ejemplo, en la permuta de terrenos de Nicoya, verdad donde le dimos dos terrenos, ellos nos daban uno, pero era más grande, valía más ese terreno entonces para quedar tablas nos traspasan el terreno y nos donan la diferencia eso requirió un acuerdo de asociación que los donó entonces hay muchos aspectos de la dinámica de las donaciones, los cuales son muy interesantes y con todo gusto, doña Martha y señores miembros, yo les puedo aclarar en otro, en otro momento sí les pido su voto para esta propuesta acuerdo es muy importante remozar este reglamento se ha trabajado mucho en él y le va a permitir un nuevo dinamismo a las donaciones de la institución, incluso prever las situaciones de emergencia que ya tienen un escenario real como fue dona COVID en el pasado, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias David yo tengo una duda porque ya hace bastante tiempo y no hemos podido avanzar el cuerpo de bomberos le presentó una solicitud a bueno a mí a la Presidencia, me parece que fue para comprar un terreno en Poas, un terreno que entiendo fue donado a la Caja ya la Caja tiene otro terreno, ese no lo va a utilizar pero la verdad es que no he tenido la claridad absoluta, por lo menos no, no lo he logrado de si podemos o no podemos vender creo que hay un reglamento, pero el reglamento solo aplica para IVM que si vende ¿Cómo podríamos hacer con este escenario? David, ya que vos estás tan al tanto porque eso es una propiedad que definitivamente ya no es de interés institucional en vista de que ya tienen otro terreno mucho más grande, se supone que más ajustado, pero este para el cuerpo de bomberos, que también es una institución de los servicios de, digamos, de asistencia en emergencias, para ellos sí es de interés en una zona donde no hay muchos terrenos de hecho, la Cruz Roja también tenía interés, pero me decían que no tenían los recursos, se incorpora alguna situación en este reglamento que nos resuelva ese tema o seguimos en ese proceso de no tener claridad cómo funciona cuando hay una donación que ahora tenemos Guápiles, por ejemplo, nos donaron un terreno, este el terreno fue, solo te trabas, trabas, trabas se consiguió otro y ahora quedamos con ese terreno que además nos genera costos de mantenimiento, y puede generarnos alguna situación compleja si hay alguna invasión por la obligación que tenemos de cuidar esos terrenos antes de darle a la palabra a don Jorge.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí le contesto, muy le conté un rápido doña Marta son dos mundos aparte, uno es la Caja recibiendo donaciones que es este reglamento, y otro es el mundo que se ha planteado de si la Caja puede o no donar sus bienes hay diferentes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero no es donación, David es venta.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No, no, por eso a ahí hay diferentes experiencias en el pasado de situaciones donde bueno, aún no tenemos un reglamento de venta de propiedades, solo me parece que lo tiene IVM, lo necesitamos para el SEM, pero no es de todo cierto que la Caja no pueda vender al o deshacerse de un activo, le voy a poner un ejemplo a hace un tiempo, la Municipalidad de Belén nos dijo, mire, yo voy a ampliar esta calle, ustedes tienen un lote ahí no se está usando, efectivamente era la institución, yo necesito expropiarles una franja, tengo dos opciones, o se la expropió o me la venden por las buenas, entonces hicieron el peritaje la DAI cotejo, el peritaje incluso el peritaje está un poco abajo, le dijimos, se ajusta a nuestro peritaje y nos dijeron sí bueno, se le vendió la franja del terreno, entonces no vamos a ver a quién le interés público, lo que debe prevalecer, eso lo podemos discutir más adelante en otro contexto, pero sí hay que buscar los mecanismos para que se pueda regular la venta de los bienes del del SEM, en el caso de Poas, si la memoria no me falla, conocí ese caso estando en la Gerencia de Infraestructura porque estaba don Jorge se le se le hizo un avalúo al terreno y se le ofreció la venta el terreno me parece que creo que los bomberos no estaban de acuerdo con el avalúo o no tenían el dinero, pero sí había una un avalúo para la propuesta venta de ese inmueble.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hay ahí el bueno eso lo hablamos después, pero sería bueno Jorge Granados darle seguimiento porque ellos sí tienen interés en comprar ese terreno, don Jorge Porras.

Director Jorge Arturo Porras Lopez: Sí, gracias rápidamente, don David para las donaciones de dinero, como dijo doña Martha Elena Rodríguez, está estipulado o que puede, como dices, llegar ahí con rollo de billetes o es solo mediante transferencia electrónica, si fuera mediante transferencia electrónica, ahí ya tapamos mucho del tema de dónde vienen los recursos.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, don Jorge en este momento, por supuesto que no tengo la letra menuda del verdad, el de todo el reglamento, pero hasta donde recuerdo se estipula como dinero en efectivo o dinero, verdad que es una posibilidad como le digo, el tema del dinero o de los montos no solamente se ha pensado como un tema de que nos está donando por una transferencia o una bolsa de papel con plata, sino también el remanentes en casos de permutas y demás, donde eso es totalmente válido ya le puse el ejemplo del terreno de Nicoya, donde nosotros teníamos dos terrenos, ellos daban uno, había una diferencia a favor de la Caja y ellos lo que dicen no, yo le dono la diferencia en la escritura pública así se consigna y realmente no hay un tema de flujo de dinero, sino es un tema contable, pero con todo gusto Jorge podemos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

ampliar esa información, este de cómo, y si usted tiene alguna recomendación, se puede hacer a la propuesta de reglamento aquí lo importante es que el reglamento salga a consulta a consulta pública para seguir avanzando.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias David, doña Marta.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con todo gusto.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, no es precisamente en eso que está planteando Jorge, David, es qué dice dinero en efectivo no dice dinero entonces a cualquiera le da la idea de que dinero en efectivo es constante y sonante, digamos entonces me parece que sí, hay que hacerle un ajuste con respecto al tema que plantea Jorge, que me parece que está que tiene claridad por su, por su toda la experiencia que tiene en el campo.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Claro.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Entonces me parece que tal vez Esteban podríamos revisar eso, dinero en efectivo, en realidad es, son donaciones de dinero, no son, sí, sí.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora sí, el artículo cuarto efectivamente habla dinero en efectivo, pero es parte de esas mejoras que le debemos el David con el equipo para.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, claro.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Totalmente con solo quitar la palabra efectivo yo creo que así es, salvaguarda el comentario de don Jorge y doña Martha claro que sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto compañeros, doña Isabel. usted levantó la mano, adelante.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sí, doña Marta, este tal vez sería aportar nada más, como agregarle dinero en efectivo a través de transferencias bancarias, sí.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eso podría limitar, verdad yo lo que le recomendaría es acaba de salir una ley que hace una limitación a las transferencias en los pagos en efectivo no recuerdo el monto, pero es una ley que tiene que ver con todo esto de lavado y narcotráfico, todo el tema sería bueno, este revisarla a ver, a ver en qué términos está, tal vez Jorge Porras nos ayuda a buscarla porque tiene que ver que no, que no puedo comprar un carro con 10 millones en efectivo y con un tope, entonces tal vez o ajustarnos a las regulaciones financieras en materia de lavado de dinero una cosa sí.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Que conste que la Caja sé que lo hace la parte financiera, sé que lo hace, pero bueno, nada daña de incorporarlo nuevamente, verdad y buscar en la en la SUGEF y los bancos, que son los que más experiencia tienen con esto, cómo podríamos incorporar alguna frase o alguna indicación que nos salvaguarde de que no se estime que se puedan estar generando ese tipo de donaciones y no tienen claridad de dónde vienen los recursos, don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Este sí, doña Marta, muchas gracias, no en efecto, iba a señalar un poquito en esa línea, porque escucho ahí de que la solución es eliminar en efectivo y a mí me parece que no hay que satanizar tampoco el tema del dinero en efectivo, o sea, no hay que partir de que el dinero en efectivo es un dinero mal habido, por lo tanto, no se puede recibir una donación de dinero en efectivo creo que el tema más bien pasa por establecer unos parámetros como usted bien, señala, donde el parangón puede ser, por ejemplo, en materia de y de narcotráfico, verdad el tema de cómo es que se mide y cómo, por ejemplo, en el sistema bancario hay momentos a partir de los cuales ya la persona se le llama y se le piden cuentas, verdad de dónde proviene el dinero de que lo produjo porque fíjense que la verdad es que en cualquier momento la Caja puede ocurrírsele a perdón así a un señor con una persona muy decente, una señora decir, mire este dinero, no tengo a quien dejárselo, quiero dejárselo a la Caja, el reglamento ya dice que en efectivo no, verdad entonces yo creo que no, las cosas no, es que hay que satanizar las, simplemente regularlas adecuadamente un poquito, con parámetros que ya sobran a nivel de protección de dineros mal habidos, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Exacto, entonces igual lo dejan para para el posterior conocimiento y estaríamos aprobando para publicación.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, señora, tomamos nota, con todo gusto vamos a hacer sus valiosos ajustes.

Dr. Esteban Vega de la O: Ya había leído el acuerdo doña Marta, no sé si sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: OK, este si estamos todos de acuerdo, les pido su voto para terminar la sesión pública y en firme para que lo puedan publicar muchas gracias estaríamos concluyendo la sesión de transmisión en vivo y pública para pasar al tema de confidenciales, así es doña Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, ya les compartí el enlace.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias nos vemos entonces y gracias a los demás.

Por tanto, de conformidad con los elementos que se han informado por parte de la Gerencia de Logística, lo cual concuerda con los términos del oficio GL-0253-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de la Gerencia Logística, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

ACUERDO ÚNICO: La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos N.º 73 de la Constitución Política, N.º 1 y N.º 14 de la Ley Constitutiva de la CCSS, acuerda someter a consulta pública por el plazo de diez días de conformidad con lo establecido en el artículo N.º 361 de la Ley General de la Administración Pública, la propuestas de reforma integral al “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor, 6 votos en firme. Ausentes los directivos José Luis Loría Chaves, Jorge Luis Araya Chaves y Zeirith Rojas Cerna.

CAPÍTULO III

Temas Confidenciales

De conformidad con la agenda de la presente sesión expone la justificación de los temas confidenciales el Lic. David Valverde Méndez, abogado asesor legal Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

Lic. David Esteban Valverde Méndez: 273 de la Ley General de Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento confidencial por las siguientes razones y argumentaciones.

Se conocerán procedimientos administrativos que demandan la garantía de la privacidad y la confidencialidad excepto para las partes involucradas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Beatriz, tenés el micrófono abierto.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Se conocerán aspectos que contienen datos sensibles de pacientes denunciantes o funcionarios, se conocerán aspectos atinentes a denuncias en proceso de trámite, se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter disciplinario, se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter sancionatorio (patronos, trabajadores independientes), se conocerán aspectos de naturaleza de investigación preliminar o relaciones de hecho, y se conocerán informes y dictámenes previos de información privilegiada.

Muchas gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, David. Ahora.

Ingresa a la sesión virtualmente el director Jorge Luis Araya Chaves y la Licda. Adriana Chaves Díaz, directora de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.

ARTICULO 23º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 24º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 25º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 26º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 27º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 28º



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9444

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 29º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retira temporalmente de la sesión la directora Martha Elena Rodríguez González.

Se reincorpora al salón de sesiones la directora Martha Elena Rodríguez González

ARTICULO 30º

“SJD-AL-0070-2024 del 21 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 31º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

Asuntos

V Temas Confidenciales	
GA-DJ-03024-2024	Recurso de Revisión contra la resolución administrativa de las doce horas veinticinco minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintidós, a través de la cual el órgano decisor ratificó sanción disciplinaria (acto final), consistente en despido sin responsabilidad patronal, por negativa a la vacuna contra el COVID-19.
GA-DJ-3336-2024	Denuncia contra de la GG-0359-2022 / GA-DJ-00984-2022



V Temas Confidenciales

GM-6026-2024	Informe sobre lo acordado por la junta directiva de la caja costarricense de seguro social, en el artículo 46 ° de la sesión N°9388, celebrada el 23 de noviembre del año 2023. dra. L.A.M, que se refiere a situaciones que presuntamente se generaron durante el proceso de formación en el posgrado de oncología quirúrgica (UCR-CENDEISSS)
--------------	--